

*Acuerdo de 22 de octubre, poniendo al Departamento de Rivas bajo de la vigilancia del Inspector del Lago.*

El Gobierno:

Deseando mantener la vigilancia que se requiere en las actuales circunstancias, y en atención á que el Departamento de Rivas es uno de los puntos donde se hace necesario fijar las miradas del Gobierno; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º La jurisdiccion del Sr. Inspector del Lago y rio de San Juan del Norte é istmo de San Juan del Sur se estiende à todo el Departamento de Rivas.

2º El presente acuerdo es adicional al de 1º de agosto del corriente año, y se comunicará á quienes corresponde.

Managua, octubre 22 de 1863—Martinez.

---